



SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/472/ADMÓN.-15-18

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, COMPARECIENDO EN ESTE ACTO EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LIC. HOMERO RICARDO NIÑO DE RIVERA VELA, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO, C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ, EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LIC. ADRIÁN MARCELO VILLARREAL RODRÍGUEZ, Y EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, MAYOR ANTONIO LUCAS MARTÍNEZ, Y POR OTRA PARTE, LA SOCIEDAD DENOMINADA UNIFORMES ALMAGUER S. DE R.L. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. FIDEL MARTÍNEZ ALMAGUER, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR Y APODERADO GENERAL DE LA SOCIEDAD; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

- a) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.
- b) El **ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA**, en su carácter de Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, representante de la Administración Pública Municipal, manifiesta que se encuentra facultado para celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios, con fundamento en los artículos 17, fracción I, 34, fracción II, 35, letra B, fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, en relación con los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.



SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/472/ADMÓN.-15-18

- c) El LIC. HOMERO RICARDO NIÑO DE RIVERA VELA, en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento, manifiesta en términos de los artículos 86, 88, 89, 92, fracción I, 97 y 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como lo previsto en los artículos 17, 18, 19, 24, fracción I y 27, letra A, fracciones XIV, XVI y XXIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, que tiene la facultad de elaborar y revisar los acuerdos, convenios y contratos que celebre el Municipio, firmar los convenios y contratos en los que intervenga el Municipio y vigilar que los actos de la Administración Pública Municipal se realicen con estricto apego a la normatividad jurídica aplicable.
- d) El C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero, está facultado para validar presupuestalmente todos aquellos actos que comprometan financieramente al Municipio, apegándose a las políticas, normas y procedimientos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 86, 88, 89, 92, fracción II, 99 y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 17, 18, 24, fracción II, y 29, letra B, fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículo 22 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- e) El LIC. ADRIÁN MARCELO VILLARREAL RODRÍGUEZ, en su carácter de Encargado del Despacho de la Secretaría de Administración, lo que acredita mediante el Acuerdo de Suplencia por Ausencia número PM-SRA/DGAJ(SA)04/2016, emitido el día 27-veintisiete de julio de 2016-dos mil dieciséis, por el Ing. Mauricio Fernández Garza, Presidente Municipal, y el Lic. Homero Ricardo Niño de Rivera Vela, Secretario del Republicano Ayuntamiento, el cual está debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 1-primero de agosto de 2016-dos mil dieciséis, está acreditado, en ejercicio de las facultades delegadas, para dar seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y participar en la elaboración de los convenios o contratos que en esta materia comprometen financieramente al Municipio, y llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas

X
E
D



SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/472/ADMÓN.-15-18

por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes. Lo anterior de conformidad con los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, al igual que los artículos 17, 18, 26, fracción I, y 41 letra A, fracciones III y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- f) **EL MAYOR ANTONIO LUCAS MARTÍNEZ**, comparece a la celebración del presente acto jurídico en su carácter de Encargado del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, y manifiesta que es competente para intervenir en el presente contrato ya que le corresponde coadyuvar para el desarrollo profesional de los servidores públicos municipales integrantes de la Secretaría, además de dirigir el cuerpo policiaco del Municipio, así como el personal de tránsito, los cuales se van a dotar de uniformes para el cumplimiento de sus funciones, lo anterior en términos de lo previsto en los artículos 86, 88, 89, 91 y 92, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como en los artículos 17, 18, 24, fracción IV, y 33, letra A, fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- g) Que "EL MUNICIPIO" requiere a través de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal la adquisición de uniformes y calzado para los elementos de dicha Secretaría, cuyas características se describen más adelante.
- h) Por tal motivo, en fecha 26-veintiséis de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de este municipio, de conformidad con el procedimiento de Licitación Pública previsto en los artículos 1, fracción V, 2, 14, 16, fracción II y III, 25, fracción I, 27, tercer párrafo fracción II, 29, fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, lanzó la Convocatoria en la que se contiene el Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-23/2016, a las personas físicas y morales a participar en la "Adquisición de uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal", objeto del presente instrumento, dicho Concurso consta de 4-cuatro Partidas, las cuales son: Partida 1. Uniformes de Elementos de Policía y Cadetes.



SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/472/ADMÓN.-15-18

Partida 2. Uniformes de Elementos de Tránsito. Partida 3. Calzado de Elementos de Policía y Cadetes. Partida 4. Calzado de Elementos de Tránsito. Dicha convocatoria fue debidamente publicada, acudiendo a solicitar su inscripción para el concurso de referencia, las empresas denominadas "Alfa Grupo Tecnológico", S.A. de C.V., "Tools & Services de México", S.A. de C.V., y "EL PROVEEDOR".

- i) En fecha 5-cinco de octubre de 2016-dos mil dieciséis, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, a la cual acudió solamente "EL PROVEEDOR".
- j) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de fecha 12-doce de octubre de 2016-dos mil dieciséis, se hizo constar que la empresa denominada "Alfa Grupo Tecnológico", S.A. de C.V. presentó sus propuestas técnica y económica para las Partidas 1, 2, 3 y 4, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones de las Bases, puntos 14, 14.1 y 14.2, y presentando una cotización total por las 4-cuatro Partidas de \$7'197,328.63 (Siete millones ciento noventa y siete mil trescientos veintiocho pesos 63/100 M.N.) incluyendo I.V.A., entregando además una fianza en garantía por la oferta económica presentada, dicha cantidad resulta de lo siguiente: Partida 1. \$4'393,990.51 (Cuatro millones trescientos noventa y tres mil novecientos noventa pesos 51/100 M.N.), Partida 2. \$1'872,380.13 (Un millón ochocientos setenta y dos mil trescientos ochenta pesos 13/100 M.N.), Partida 3. \$690,722.00 (Seiscientos noventa mil setecientos veintidós pesos 00/100 M.N.), y Partida 4. \$240,236.00 (Doscientos cuarenta mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) dichas cantidades ya incluyen I.V.A.

Así mismo se hizo constar que la empresa denominada "Tools & Services de México", S.A. de C.V. presentó sus propuestas técnica y económica para las Partidas 1, 2, 3 y 4, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones de las Bases, puntos 14, 14.1 y 14.2, y presentando una cotización total por las 4-cuatro Partidas de \$3'509,197.20 (Tres millones quinientos nueve mil ciento noventa y siete pesos 20/100 M.N.) incluyendo I.V.A., entregando además una fianza en garantía por la oferta económica presentada, dicha cantidad resulta de lo siguiente: Partida 1. \$1'912,880.60 (Un millón novecientos doce mil ochocientos ochenta pesos 60/100 M.N.), Partida 2. \$784,113.60 (Setecientos ochenta y cuatro mil ciento trece pesos 60/100 M.N.), Partida 3. \$591,571.00 (Quinientos noventa y un mil quinientos



SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/472/ADMÓN.-15-18

setenta y un pesos 00/100 M.N.), y Partida 4. \$220,632.00 (Doscientos veinte mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) dichas cantidades ya incluyen I.V.A.

De igual forma se hizo constar que "EL PROVEEDOR" presentó sus propuestas técnica y económica para las Partidas 1, 2 y 3, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones de las Bases, puntos 14, 14.1 y 14.2, y presentando una cotización total por las 3-tres Partidas de \$3'169,864.83 (Tres millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 83/100 M.N.) incluyendo I.V.A., entregando además una fianza en garantía por la oferta económica presentada, dicha cantidad resulta de lo siguiente: Partida 1. \$1'985,308.33 (Un millón novecientos ochenta y cinco mil trescientos ocho pesos 33/100 M.N.), Partida 2. \$766,353.30 (Setecientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.), y Partida 3. \$418,203.20 (Cuatrocientos dieciocho mil doscientos tres pesos 20/100 M.N.), dichas cantidades ya incluyen I.V.A.

- k) Posteriormente, derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa de las propuestas recibidas, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se desprendió que la empresa denominada "Alfa Grupo Tecnológico", S.A. de C.V. y "EL PROVEEDOR" acreditaron la revisión cualitativa en las Partidas que participaron, y la empresa denominada "Tools & Services de México", S.A. de C.V. acreditó la revisión cualitativa en las Partidas 2 y 4, pero no acreditó la revisión cualitativa en las Partidas 1 y 3, específicamente en el punto 14.1.14 de las Bases, ello debido a que las muestras físicas presentadas, no cumplieron con las especificaciones solicitadas.
- l) Una vez agotado el procedimiento establecido, quedó asentado en el Acta de la Junta del Fallo, de fecha 14-catorce de octubre de 2016-dos mil dieciséis, previa opinión favorable del Comité de Adquisiciones, contenida en el Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria, de la fecha citada, como concursante seleccionado para las Partidas 1, 2 y 3, relativas a: Uniformes de Elementos de Policía y Cadetes, Uniformes de Elementos de Tránsito y Calzado de Elementos de Policía y Cadetes, respectivamente, a "EL PROVEEDOR", por un monto total de \$3'169,864.83 (Tres millones ciento



SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/472/ADMÓN.-15-18

sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 83/100 M.N.) incluyendo I.V.A., en base a los Anexos identificados con el número 2 y denominados "Cotización" para cada una de las Partidas adjudicadas, los cuales se acompañan al presente contrato y forman parte integrante del mismo. La anterior adjudicación se realizó en virtud de que su propuesta cumple cabalmente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases que dieron origen al presente contrato, así mismo por presentar excelentes condiciones de precio, ya que éste está dentro del presupuesto autorizado, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Partida 4 denominada Calzado de Elementos de Tránsito quedó asignada a la empresa denominada "Tools & Services de México", S.A. de C.V.

- m) Que los egresos originados con motivo de las obligaciones que se contraen en este contrato, serán cubiertos exclusivamente con numerario de la Hacienda Pública Municipal y que tales egresos están autorizados y aprobados.
- n) Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en las calles Juárez y Libertad sin número, Zona Centro, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, LO SIGUIENTE:

- a) Que su representada es una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable legalmente constituida conforme a las leyes de la materia, lo que acredita con la Escritura Pública número 28,363, de fecha 14-catorce de abril de 2007-dos mil siete, otorgada ante la fe del Licenciado Alfredo Ayala Herrera, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 237, con ejercicio en el Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil número 363434, en fecha 3-tres de mayo de 2007-dos mil siete; Sociedad que se encuentra inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes con la Clave UAL070419AQ8.
- b) Que acredita la personalidad con que comparece con el documento señalado en el párrafo anterior, manifestando bajo protesta de decir



SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/472/ADMÓN.-15-18

verdad que a la fecha de la celebración del presente contrato no le han sido limitadas, suspendidas o modificadas dichas facultades.

- c) Que su representada tiene por objeto, entre otros, la compra, venta, representación, distribución, comercialización, consignación, depósito, importación y exportación de toda clase de equipo, accesorios y uniformes en general.
- d) Que tiene su domicilio en la Avenida Heroica Escuela Naval Militar No. 754, Local 20 Plaza Premier, Colonia Alianza Popular Revolucionaria, Delegación Coyoacán, México, D.F.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES LO SIGUIENTE:

ÚNICA: Que cuentan con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, por lo que manifiestan su libre voluntad para celebrar el presente contrato ajustándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- "EL PROVEEDOR" vende y se obliga a entregar bajo su responsabilidad exclusiva los uniformes y el calzado requerido por "EL MUNICIPIO", en adelante a dichos productos se les denominará "LOS UNIFORMES", los cuales serán para uso del personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con los elementos y materiales necesarios para el cumplimiento del presente contrato.

SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS DE "LOS UNIFORMES".- "EL PROVEEDOR" deberá cumplir y respetar los requerimientos, características y descripciones para el suministro de "LOS UNIFORMES", los cuales se encuentran detallados en los Anexos identificados con el número 1 "Especificaciones Técnicas" para cada una de las 3-tres Partidas asignadas, dichos Anexos se agregan al presente contrato y forman parte integrante del mismo.

TERCERA: DEL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE "LOS UNIFORMES".- "EL PROVEEDOR" deberá entregar "LOS UNIFORMES" en un plazo máximo de 2-dos meses contados a partir de cuando "EL MUNICIPIO" entregue la relación de tallas, en dicho plazo deberán quedar entregados la totalidad de "LOS UNIFORMES" a entera satisfacción de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.



SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/472/ADMÓN.-15-18

"LOS UNIFORMES" deberán entregarse en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, sito en Corregidora N° 505 norte, Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León y deberá levantarse acta entrega-recepción en la que se haga constar que se recibieron de manera satisfactoria, la cual deberá estar firmada por personal de "EL PROVEEDOR" y por el funcionario de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal que al efecto se designe, la cual deberá incluir soporte fotográfico.

CUARTA: ENTREGAS PARCIALES.- "EL PROVEEDOR" podrá entregar "LOS UNIFORMES" mediante entregas parciales entre la firma del presente contrato y la fecha límite para la entrega total de los mismos señalada en la cláusula que antecede, siempre y cuando entregue la totalidad de los productos solicitados.

QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Ambas partes acuerdan que el pago total que "EL MUNICIPIO" pagará a "EL PROVEEDOR" es la cantidad de \$3'169,864.83 (Tres millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 83/100 M.N.) incluyendo I.V.A. por las 3-tres Partidas asignadas, la cual resulta de lo siguiente:

Partida 1. Uniformes de Elementos de Policía y Cadetes.

\$1'985,308.33 (Un millón novecientos ochenta y cinco mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Partida 2. Uniformes de Elementos de Tránsito.

\$766,353.30 (Setecientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Partida 3. Calzado de Elementos de Policía y Cadetes.

\$418,203.20 (Cuatrocientos dieciocho mil doscientos tres pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Dicho pago se efectuará una vez que "EL PROVEEDOR" haya entregado en su totalidad "LOS UNIFORMES" a satisfacción de "EL MUNICIPIO", según Acta levantada para ello, y dentro de los 8-ocho días hábiles posteriores al ingreso de la factura correspondiente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal.

La factura deberá contener el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los bienes, objeto de la licitación, validación de la factura emitida por el sistema SAT, deberá enviar la factura de manera electrónica junto



SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/472/ADMÓN.-15-18

con el archivo electrónico .xml de la factura, el cual es indispensable para la validación del pago, al correo electrónico facturas@sanpedro.gob.mx.

El precio pactado se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.

SEXTA: GARANTÍA DE CALIDAD.- "EL PROVEEDOR" otorga una Garantía de Calidad de 12-doce meses a partir de la fecha de recibido de "LOS UNIFORMES" a satisfacción de "EL MUNICIPIO" según acta respectiva, contra defectos de fabricación y vicios ocultos en su uso normal.

SÉPTIMA: IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del presente contrato, serán erogados por "EL PROVEEDOR", "EL MUNICIPIO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar servicios objeto de este contrato a "EL MUNICIPIO", infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a "EL MUNICIPIO" de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole

NOVENA: CESIÓN DE DERECHOS.- Queda expresamente prohibido a "EL PROVEEDOR" ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones adquiridos por medio del presente contrato.

DÉCIMA: PENA CONVENCIONAL.- Se aplicará una pena convencional a "EL PROVEEDOR", en el caso de no hacer la entrega inmediata de los productos objeto del presente contrato, consistente en una cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) por día y por producto no entregado, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar, independientemente de que "EL MUNICIPIO" opte por hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de contrato.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR" se obliga dentro de los 10-diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, a entregar una fianza de cumplimiento de las obligaciones que deriven del



SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/472/ADMÓN.-15-18

contrato, expedida por institución legalmente autorizada, de conformidad con la Ley General de Instituciones de Fianzas, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, I.V.A. incluido a favor de "EL MUNICIPIO", la fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el fallo correspondiente, lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SEGUNDA: DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.- Para cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO", misma que se manifiesta únicamente cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con el presente contrato se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento, por tal motivo se señalan como causas de incumplimiento:

1. No cumpla con la entrega de "LOS UNIFORMES" objeto del contrato, conforme a lo establecido en el mismo.
2. No cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Se rescindirá administrativamente el contrato, considerándose la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA CUARTA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato será de 2-dos meses contados a partir de que "EL MUNICIPIO" entregue las tallas a "EL PROVEEDOR", plazo en que deberán quedar suministrados el total de "LOS UNIFORMES" a entera satisfacción de "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA QUINTA: DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" se compromete a responder frente a "EL MUNICIPIO" de los defectos o vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

DÉCIMA SEXTA: VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN.- "EL MUNICIPIO" por conducto de la persona que designe la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y verificar que el objeto de este contrato se realice conforme a las estipulaciones, características y especificaciones contenidas en el mismo.



SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/472/ADMÓN.-15-18

DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN.- La Dirección de Adquisiciones rescindirá administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL.- El presente contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR", así como tampoco entre "EL MUNICIPIO" y los trabajadores o empleados que "EL PROVEEDOR" pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aún en los casos de los trabajos.

En ningún caso podrá considerarse a la otra Parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que desde este momento libera de las mismas a la otra parte y se obliga a liberarlas de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir; y de sacarlas en paz y a salvo, en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por cualquier demanda o reclamación que se promueva en contra de "EL MUNICIPIO" por parte de sus empleados, así como a pagarle el 100% de todos y cada uno de los gastos que hubiese efectuado con motivo o como consecuencia de la demanda o reclamación derivado de este contrato, ello sin perjuicio de las obligaciones y demás estipulaciones señaladas en el presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA: OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES Y ACTAS.- "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" además de cumplir con todo lo previsto en el



SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/472/ADMÓN.-15-18

presente contrato tendrán la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las bases que dieron origen al presente instrumento. Es decir para lo no estipulado en este contrato se atenderá a los señalado en las bases y actas correspondientes al procedimiento que dio origen al presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA: TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS.- Las Partes convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

VIGÉSIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados correspondientes con domicilio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

LAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE SU LECTURA, QUE EN SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRIPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA, GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA 26-VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO 2016-DOS MIL DIECISÉIS.

"EL MUNICIPIO"


ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. HOMERO RICARDO NIÑO DE RIVERA VELA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



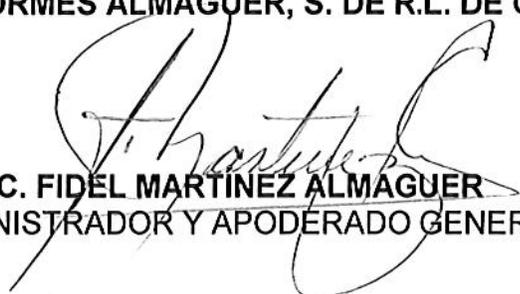
SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/472/ADMÓN.-15-18


C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO


LIC. ADRIÁN MARCELO VILLARREAL RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN


MAYOR ANTONIO LUCAS MARTÍNEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
"UNIFORMES ALMAGUER, S. DE R.L. DE C.V."


C. FIDEL MARTÍNEZ ALMAGUER
ADMINISTRADOR Y APODERADO GENERAL

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DENOMINADA "UNIFORMES ALMAGUER" S. DE R.L. DE C.V. Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

DGAJ/AOP/RCCH/GATZ/CONTRATO DE ADQUISICIÓN CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DENOMINADA "UNIFORMES ALMAGUER" S. DE R.L. DE C.V. Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.



Uniformes Almaguer, S de R.L. de C.V.

Av. Escuela Naval Militar #754 -20, Col. Alianza Popular Revolucionaria, Deleg. Coyoacán,
México D.F. 04800 Tels: 5445-7616 al 18, 5670-3641 y 5670-2643 RFC: UAL070419 AQ8



VentasCorp@uniformesalmaguer.com.mx

BoutiquePFC.com.mx

rpublicas@boutiquepfc.com.mx

San Pedro Garza García, N.L., a 12 de Octubre de 2016.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Publica Nacional Presencial No. SA-DA-CL-23/2016
"Adquisición de Uniformes para los elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal"

Partida 1 Uniformes de Elementos de Policía y Cadetes
Anexo 1 Especificaciones Técnicas

Uniformes	Descripción Técnica
Camisa manga corta (color blanco)	<p>Delantero: de dos piezas, deberá llevar dos bolsas de parches con carteras terminadas en pico, de 7 cms. tomada desde su parte central y los costados de la cartera de 5 cms., de las bolsas de parche serán de 12.5 cms. de ancho por 13.5 cms. de alto con fuelle central invertido de 3 cms., las bolsas deberán coserse con pespunte doble las carteras deberán cerrarse con pespunte a la 1/4 y se ajustan por medio dos velcros en forma de "X" y en el centro ojal y botón simulado N° 18. Lleva cierre en frente de 50 cms. separable en frente debajo de la aletilla que llevara botones y ojal simulado #18 en cada delantero va con dos alforzas a lo largo de cada delantero con costura al filo. Lleva dos bolsas tácticas con pespunte doble ajuste en velcro abertura en pecho de forma vertical. Los hombros presentarán charreteras cargadas hacia el frente de 4.5 cms. de ancho por largo de 13 cms. (dependiendo la talla) terminadas en forma de pico con pespunte 1/4.</p> <p>Espalda: de tres piezas, bata y con malla en el interior ajustada con presillas en el centro espalda color blanco de 4 cms. de largo por 1/2" de ancho en forma de x en espalda inferior termina con dos alforzas al filo.</p> <p>Cuello: cuello tipo "camisero" entretelado con pie de cuello interno en color marino, con pespunte sencillo y cerrado por medio de un ojal y botón del tono de la tela, en su punta mide 7 cms. de ancho.</p> <p>Doblado: recto con pespunte a 1 cm, Emblema heat transfer de poliuretano en alta definición llevara sector de la Secretaría de SSPM emblema directamente en la manga derecha y la bandera de México con emblema en la manga izquierda, ambos emblemas deberán estar a 4 cms. aproximadamente por debajo de la costura del hombro. Llevará en la espalda la leyenda POLICIA MUNICIPAL con material reflejante con más de 450 candelas de luz, costuras rectas de 9 a 12 puntadas por pulgada, costuras de overlock deben ser de 10 a 12 puntadas por pulgada. Las costuras en área claves serán dobles, en paralelo al filo 2 mm. y 8 mm.; y 40 puntos de refuerzo, hilo poliéster 100% recubierto con algodón, al tono, de alta resistencia, Las bolsas, carteras y adornos simétricos en ambos lados de la prenda.</p> <p>Pespunte filo, a 2 mm, Doble pespunte queda a 2 mm. y 8 mm. del filo, Tolerancia: +/- 1 mm, Tela: tergal Composición de la tela principal: 65% poliéster, 35% viscosa Color: blanco, Peso: 190+/-10 gr/m2, Botones de pasta. Marca de la prenda BPFC MR. Incluye etiqueta con instrucciones de lavado, composición y fabricante.</p>

UNIFORMES ALMAGUER
S. DE R.L. DE C.V.
UAL070419AQ8



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



Uniformes Almaguer, S de R.L. de C.V.

Av. Escuela Naval Militar #754 -20, Col. Alianza Popular Revolucionaria, Deleg. Coyoacán, México D.F. 04800 Tels: 5445-7616 al 18, 5670-3641 y 5670-2643 RFC: UAL070419 AQ8



VentasCorp@uniformesalmaguer.com.mx

BoutiquePFC.com.mx

publicas@boutiquepfc.com.mx

San Pedro Garza García, N.L., a 12 de Octubre de 2016.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.

Secretaría del Republicano Ayuntamiento

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Publica Nacional Presencial No. SA-DA-CL-23/2016

"Adquisición de Uniformes para los elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal"

Partida 1 Uniformes de Elementos de Policía y Cadetes

Anexo 1 Especificaciones Técnicas

Uniformes	Descripción Técnica
Camisa Manga Larga (Color azul marino)	<p>Delantero: de dos piezas, deberá llevar dos bolsas de parches con carteras terminadas en pico, de 7 cms. tomada desde su parte central y los costados de la cartera de 5 cms., de las bolsas de parche serán de 12.5 cms. de ancho por 13.5 cms. de alto con fuelle central invertido de 3 cms., las bolsas deberán coserse con pespunte doble las carteras deberán cerrarse con pespunte a la 1/4 y se ajustan por medio dos velcros en forma de x y en el centro ojal y botón simulado N° 18. Lleva cierre en frente de 35cms. separable en frente debajo de la aletilla que llevara botones y ojal simulado #18, en cada delantero va con dos alforzas a lo largo de cada delantero con costura al filo. Lleva dos bolsas tácticas con pespunte doble ajuste en velcro abertura en pecho de forma vertical. Los hombros presentarán charreteras cargadas hacia el frente de 4.5 cms. de ancho por largo de 13 cms. (dependiendo la talla) terminadas en forma de pico con pespunte 1/4.</p> <p>Espalda: de dos piezas, bata y con fuelles en sisa, el fuelle deberá tener una profundidad de hasta 4 cms., a 7.5 cms. después del fuelle lleva en forma paralela. Manga: larga de una pieza con pinzas en el puño este vendrá en doble pespunte y con aletilla recta en forma de pico de 3 cms. de ancho.</p> <p>Cuello: cuello tipo "camisero" entretelado con pie de cuello, con pespunte sencillo y cerrado por medio de un ojal y botón del tono de la tela, en su punta mide 7 cms. de ancho. Doblado: recto con pespunte a 1 cm.</p> <p>Observaciones: Emblema heat transfer de poliuretano en alta definición llevara sector de la Secretaria de SSPM emblema directamente en la manga derecha y la bandera de México con emblema en la manga izquierda, ambos emblemas deberán estar a 4 cms. aproximadamente por debajo de la costura del hombro. Llevará en la espalda la leyenda POLICÍA MUNICIPAL con material reflejante con más de 450 candelas de luz. Costuras rectas de 9 a 12 puntadas por pulgada, costuras de overlock de 10 a 12 puntadas por pulgada, costuras en área claves dobles, en paralelo al filo 2 mm. y 8 mm.; y 40 puntos de refuerzo, hilo poliéster 100% recubierto con algodón, al tono, de alta resistencia.</p> <p>Las bolsas, carteras y adornos simétricos en ambos lados de la prenda. Marca de la prenda BPFC MR. Pespunte filo, queda a 2 mm, Doble pespunte queda a 2 mm. y 8 mm. del filo. Tolerancia: +/- 1 mm, Tela: tergal, Composición de la tela : 65% poliéster, 35% viscosa, Color: azul marino, Peso: 190+/-10 g/m2 . Botones de pasta, color de Origen. Incluye etiqueta con instrucciones de lavado, composición y fabricante.</p>

**UNIFORMES ALMAGUER
S. DE R.L. DE C.V.
UAL070419AQ8**



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



Uniformes Almaguer, S de R.L. de C.V.

Av. Escuela Naval Militar #754 -20, Col. Alianza Popular Revolucionaria, Deleg. Coyoacán, México D.F. 04800 Tels: 5445-7616 al 18, 5670-3641 y 5670-2643 RFC: UAL070419 AQ8



VentasCorp@uniformesalmaguer.com.mx

BoutiquePFC.com.mx

rpublicas@boutiquepfc.com.mx

San Pedro Garza García, N.L., a 12 de Octubre de 2016.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Publica Nacional Presencial No. SA-DA-CL-23/2016
"Adquisición de Uniformes para los elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal"

Partida 1 Uniformes de Elementos de Policía y Cadetes
Anexo 1 Especificaciones Técnicas

Uniformes	Descripción Técnica
<p>Pantalón corte recto</p>	<p>Delantero: Bolsas laterales sobre costado con fondo de bolsa en poquetin al color de la tela de 30 cms. de profundidad por 17 cms. de ancho con vista y contravista de 5 cms. de ancho de la misma tela de confección, cerrada con máquina overlock, dichas bolsas tienen una entrada de 16.2 cms., con un pespunte a 8 mm. y presillas horizontales a los extremos. Cierra al frente por medio de un cierre de latón al color de la tela presentando una presilla inferior vertical como refuerzo. Traseros: presenta 2 pinzas de 7 cms. de largo y bolsas de vivo de 1 cm. de ancho este vivo con cartera terminada en pico de 13.2 cms. x 6.7 cms. por la parte del pico y respunteada a 6 mm. en todo su contorno, con ojal y botón de para cerrar la cartera, la bolsa tiene una entrada de 13.5 cms., con fondo de bolsa en poquetin de 22 cms. de profundidad, vista y contra vista de la misma tela de confección. Pretina ajustable en costados con elástico: tiene un ancho uniforme de 4.8 cms. con pespunte al filo del contorno de la pretina cinta banrol en su interior, cierra por medio de un broche metálico de gancho en la parte interior, y cuenta con 5 trabillas pasa cinturón de 7 cms. x 5 cms. con pespunte a la 1/4 y presillada en la parte superior, distribuidas en toda la pretina. Forro de pretina: en poquetin con un ancho de 6 cms., lleva franja de cinta snugtex (triple) intermedia. Bragueta: está confeccionada con la misma tela, con presilla inferior en forma horizontal y pespunte al filo de la misma, con cierre metálico pavonado YKK, Unión de costados y entrepierna: unidos con puntada de seguridad con máquina overlock y doble cadeneta. Largo total del pantalón midiendo a partir del inicio de la pretina, es de largo libre (110 cms.) Observaciones: costuras dobles, en paralelo al filo 2 mm. y 8 mm., rectas y de overlock de 9 a 12 puntadas por pulgada, hilo poliéster 100% recubierto con algodón, al tono, de alta resistencia, grueso en los pespuntos. Las bolsas, carteras y adornos simétricos en ambos lados de la prenda. Pespunte filo, a 2 mm, Doble pespunte a 2 mm. y 8 mm. del filo Pespunte a la 1/4 8 mm. del filo Tolerancia: +/- 1 mm. Tela: tergal Composición: 65% poliéster, 35 % viscosa Color: azul marino. Peso: 190+/-10 gr/m2 .Marca de la prenda BPFC MR. Incluye etiqueta con instrucciones de lavado, composición y fabricante</p>
<p>Moscoba</p>	<p>Confeccionada en tela tergal 65% poliéster 35% viscosa con una variación, color azul media noche (la variación de tonalidades no será motivo de descalificación), con cerrtera color dorada de 1.5 cms. de ancho aproximadamente y dos botones dorados metálicos, lleva manguera en plato, refuerzo al frente para placa, visera de piel. Marca de la prenda BPFC MR. Incluye etiqueta con instrucciones de lavado, composición y fabricante.</p>
<p>Corbata</p>	<p>En material tacto seda 100% poliéster, color azul media noche sin ningún estampado confeccionada de dos piezas cortada al sesgo en el extremo de la parte ancha incluirá el borro que debe cubrir mínimo 13 cms., con erretela que cubre la tonalidad de la corbata para evitar el desforme. Marca de la prenda BPFC MR. Incluye etiqueta con instrucciones de lavado, composición y fabricante.</p>

UNIFORMES ALMAGUER
S. DE R.L. DE C.V.
UAL070419AQ8



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



Uniformes Almaguer, S de R.L. de C.V.

Av. Escuela Naval Militar #754 -20, Col. Alianza Popular Revolucionaria, Deleg. Coyoacán, México D.F. 04800 Tels: 5445-7616 al 18, 5670-3641 y 5670-2643 RFC: UAL070419 AQ8



BPFC
OfficialStore

VentasCorp@uniformesalmaguer.com.mx

BoutiquePFC.com.mx

r.publicas@boutiquepfc.com.mx

San Pedro Garza García, N.L., a 12 de Octubre de 2016.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.

Secretaría del Republicano Ayuntamiento

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

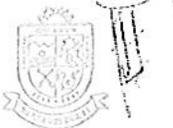
Concurso por Licitación Publica Nacional Presencial No. SA-DA-CL-23/2016
"Adquisición de Uniformes para los elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal"

Partida 1 Uniformes de Elementos de Policía y Cadetes

Anexo 1 Especificaciones Técnicas

Uniformes	Descripción Técnica
Camisola tipo comando operativa	<p>Delantero: de dos piezas, en ambos delanteros con bolsas para guardar documentos fijadas al hombro, sisas y costados, en la parte central e inferior deben coserse con respunte reforzado de dos costuras, con cierre en cinta velcro de media 1/2 pulgada de ancho por 4 cms. de largo cada bolsa lleva 2 velcros de cada lado. Sobre las bolsas para guardar documentos, bolsas de parches con carteras rectas, bolsas de parche de 14 cms. de ancho por 15 cms. de alto con costura, el dobladillo de la abertura de la bolsa debe ser de 1.5 cms. de ancho. Bolsa con fuelle lateral de 3 de ancho, fuelle cerrado en el extremo superior, carteras de 6 cms. de alto por 14.5 cms. de ancho. La cartera izquierda lleva abertura para bolígrafo de 1 (una) pulgada. Las bolsas y las carteras cosidas con respunte reforzado. Las carteras cierran con la bolsa por medio de contactel (velcro) de 2.5 cms. de alto por 2.5 cms. de ancho. El fuelle de la bolsa de parche con cartera confeccionado hacia adentro, bolsas y las carteras llevan presillas rematando la abertura de la bolsa y el pegado de las carteras. En la parte frontal lleva cinco botones los cuales el primero visible al inicio del cuello y los cuatro restantes van con solapa interna de manera oculta, botones de pasta de 4 orificios del No. 34, al tono de la tela, en cuatro extremos simétricos (en forma de cruz), pegados en forma de cruz reforzado y un botón de repuesto en la parte inferior de la solapa en la parte interna. El delantero y la espalda unidos por medio de una bata con respunte doble en la unión con el delantero y dos respuntes, reforzado en la unión con la espalda, hombros con charreteras cargadas hacia el frente de 4 cms. de ancho por largo de 14 cms. (dependiendo la talla) terminadas en forma de pico con respunte doble, con refuerzo en x de 2 cms. después del hombro. Espalda: de una pieza con fuelles en sisas, fuelle con profundidad de hasta 3.5 cms. La unión del fuelle con dos respuntes y con una presilla a 4 cms. del costado. Manga: larga de dos piezas superior e inferior unión de esas con doble respunte; en la unión de la manga con el cuerpo será con dos respuntes; será corte recto amplia, lleva en la parte inferior puño 5.5 cms. de ancho, con aletilla de 17 cms. de largo por 3 cms. de ancho, lleva una codera después del corte horizontal de la manga cocida con doble respunte con un vivo interno de 10 cms. para adicionar refuerzo en eva, a la altura del codo lleva una jareta que ayuda de soporte para abrochar la pieza que viene de la parte interna de 25 cm largo por 2.5 cm de ancho que trae botón y ojal para ser ajustado en el momento de doblar la manga.</p> <p>Cuello: cuello tipo "sport" de la misma tela de la camisa, entretelado para dar consistencia, el cuello mide 7 cms. de ancho en la parte media y 7 cms. de largo en la línea diagonal del cuello, doble respunte en todo su contorno. La unión del cuello con el escote con respunte al filo, Dobladillo: recto con respunte a 2 cms.</p> <p>Observaciones: costuras rectas de 9 a 12 puntadas por pulgada, costuras de overlock de 10 a 12 puntadas por pulgada, costuras en área claves dobles, en paralelo al filo 2 mm. y 8 mm.; y 40 puntos de refuerzo, hilo poliéster 100% recubierto con algodón, al tono, de alta resistencia. Bolsas, carteras simétricas en ambos lados de la prenda. Respunte filo, queda a 2 mm.</p> <p>Doble respunte queda a 2 mm. y 8 mm. del filo., Tolerancia: +/- 1 mm, Tela: Ripstop, Composición de la tela ripstop: 65% poliéster 35% algodón +/-3%, Color: azul marino., Peso: 220 a 240 grs./m2, Emblema, heat transfer de poliuretano en alta definición lleva sector de la Secretaría de SSPM emblema directamente en la manga derecha y la bandera de México con emblema directamente en la manga izquierda, ambos emblemas a a 4 cms. aproximadamente por debajo de la costura del hombro lleva en la espalda la leyenda POLICIA MUNICIPAL con material reflejante con más de 450 candelas de luz, botones de pasta y color de Origen. Marca de la prenda BPFC MR, Incluye etiqueta con instrucciones de lavado, composición y fabricante.</p>

UNIFORMES ALMAGUER
S. DE R.L. DE C.V.
UAL070419AQ8



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



Uniformes Almaguer, S de R.L. de C.V.

Av. Escuela Naval Militar #754 -20, Col. Alianza Popular Revolucionaria, Deleg. Coyoacán, México D.F. 04800 Tels: 5445-7616 al 18, 5670-3641 y 5670-2643 RFC: UAL 070419 AQ8



VentasCorp@uniformes-almaguer.com.mx

BoutiqueBPFC.com.mx

republicas@boutiquepfc.com.mx

San Pedro Garza García, N.L., a 12 de Octubre de 2016.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Publica Nacional Presencial No. SA-DA-CL-23/2016
"Adquisición de Uniformes para los elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal"
Partida 1 Uniformes de Elementos de Policía y Cadetes
Anexo 1 Especificaciones Técnicas

Uniformes	Descripción Técnica
Pantalón tipo comando	<p>Delantero: De dos piezas, cada delantero con una bolsa diagonal superior, el fondo de bolsa, vista y contra vista de la misma tela de la prenda, dicha bolsa con entrada de 7.5 cms. en cintura y 16 cms. en costado con dos pespuntos. La bolsa con presillas de refuerzo en cintura y costado, delanteros Cerran al frente por medio de un cierre metálico reforzado de mínimo 18 cms., que contiene un sistema especial que aunque haya fallado por su desfasado de la posición original, al bajarlo o subirlo, se repare la falla en automático, sin necesidad de hacer el cambio de cremallera; pespunte en forma de "J" de 4 cm de ancho y una presilla horizontal en la parte inferior del mismo como refuerzo, presilla vertical sobre la curva de la "J", la cual sujetará la tapa interior del cierre. El tiro delantero deberá ir con pespunte doble. La unión de los tiros reforzado con una presilla.</p> <p>Trasero: De dos piezas unidas por la parte del tiro con dos pespuntos. Cada trasero con bolsas con cartera de 6 cms. de alto por 13.5 cms. de ancho, con cartera en forma recta con bolsa interior de 20 cms. de ancho por 22 cms. de alto, vista y contravista de la misma tela. La cartera deberá llevar pespunte doble en todo su contorno, la cartera cierra por medio de contactel (velcro) de 1.5 cms. de alto por 2.5 cms. de ancho uno en cada extremo. Tiro trasero presenta rosadera con doble pespunte de 15 cms. de largo en la entrepierna.</p> <p>Pretina: de 5 cms. +/- 1 cm. de ancho, con elástico recogido a los dos costados del pantalón.</p> <p>Lleva 5 trabas de 7.5 cms. de alto por 4 cms. de ancho, cosidas con pespunte doble y fijadas a la cintura con remates de presilla en los 4 extremos de la traba. Largo del pantalón: con doble protección en rodilla con vivo interno para desmontar la protección retirable en eva, cosido en sus extremos con doble pespunte y al final del pantalón llevará cinta tejida de 1/2 pulgada de ancho para su ajuste en el tobillo de palmita, la cual tendrá su funcionalidad en la parte interna del pantalón, con un ojal para mejorar la función de abrir o cerrar el pie del pantalón.</p> <p>Costado de pantalón: bolsillo lateral de 23 cms. de ancho por 22 de alto, a la altura de la media pierna, la cual se podrá expandir mediante dos pliegues horizontales de 5 cms. total, cada bolsillo deberá contar con sistema de cierre de velcro en cartera de 6 cms. de alto por 23.5 cms. de ancho, con pespunte doble los dos costados.</p> <p>Observaciones: costuras dobles, en paralelo al filo 2 mm. y 8 mm., rectas y de overlock de 9 a 12 puntadas por pulgada. Hilo poliéster 100% recubierto con algodón, al tono, de alta resistencia, grueso en los pespuntos. Las bolsas, carteras y adornos simétricos en ambos lados de la prenda. Pespunte filo, queda a 2 mm. Doble pespunte queda a 2 mm. y 8 mm. del filo. Tela: ripstop, Composición de la tela ripstop: 65% poliéster 35% algodón +/-3%, tratada con teflón para repeler agua y manchas con base de aceite. Color: azul marino, Peso: 220 a240 grs/m2, Marca de la prenda BPFC MR, Incluye etiqueta con instrucciones de lavado, composición y fabricante.</p>
Playera tipo polo manga larga	<p>Color azul media noche (la variación de tonalidades no será motivo de descalificación), confeccionada en tela de composición pique 50% algodón y 50% poliéster con una variación +/- 2%. Llevará sector de la Secretaría bordado directamente en la manga derecha y la bandera de México bordada directamente en la manga izquierda, ambos bordados a 4 cms. aproximadamente por debajo de la costura del hombro y la leyenda "CADETE" en serigrafía reflejante color plata en la espalda. Marca de la prenda BPFC MR, Incluye etiqueta con instrucciones de lavado, composición y fabricante.</p>



UNIFORMES ALMAGUER
S. DE R.L. DE C.V.
UAL070419AQ8

[Handwritten signature]



Uniformes Almaguer, S de R.L. de C.V.

Av. Escuela Naval Militar #754 -20, Col. Alianza Popular Revolucionaria, Deleg. Coyoacán,
México D.F. 04800 Tels: 5445-7616 al 18, 5670-3641 y 5670-2643 RFC: UAL 070419 AQ8



VentasCorp@uniformesalmaguer.com.mx

BoutiqueBPFC.com.mx

publicas@boutiquepfc.com.mx

San Pedro Garza García, N.L., a 12 de Octubre de 2016.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-23/2016
"Adquisición de Uniformes para los elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal"

Partida 1 Uniformes de Elementos de Policía y Cadetes
Anexo 1 Especificaciones Técnicas

Uniformes	Descripción Técnica
Playera tipo polo manga corta	Color azul media noche (la variación de tonalidades no será motivo de descalificación), confeccionada en tela de composición pique 50% algodón y 50% poliéster con una variación +/- 2%. Llevará sector de la Secretaría bordado directamente en la manga derecho y la bandera de México bordada directamente en la manga izquierda, ambos bordados deberán estar a 4 cms. aproximadamente por debajo de la costura del hombro y la leyenda "CADETE" en serigrafía reflejante color plata en la espalda. Marca de la prenda BPFC MR, Incluye etiqueta con instrucciones de lavado, composición y fabricante.
Gorra	Confeccionada en tela de composición ripstop anti desgarre 65% poliéster/35% algodón con una variación +/- 2%, con tratamiento de teflón, color azul media noche, con sector bordado de la corporación al frente y "POLICÍA MUNICIPAL o CADETE" en la parte trasera de la gorra, Marca de la prenda BPFC MR, Incluye etiqueta con instrucciones de lavado, composición y fabricante.
Camisa interior	Playera interior manga corta, color blanco, cuello redondo, peso mínimo 185grs/m2, 100% algodón, Marca de la prenda BPFC MR, Incluye etiqueta con instrucciones de lavado, composición y fabricante.

Garantía de nuestros productos es de 12 meses a partir de recibido a satisfacción del cliente y contra defectos de fabricación y vicios ocultos en su uso normal y apegándose a las instrucciones de lavado de la prenda.

Fecha de entrega: 30 de Noviembre de 2016.

Condiciones de Pago: a los 8 días hábiles posteriores al ingreso de la Factura para tramite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

L.A.B.: En las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, con dirección en Corregidora No. 505 Nte. Colonia Centro, Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Fidel Martínez Almaguer]
Fidel Martínez Almaguer
Representante Legal
Uniformes Almaguer S. De R.L. de C.V.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

UNIFORMES ALMAGUER
S. DE R.L. DE C.V.
UAL070419AQ8



Uniformes Almaguer, S de R.L. de C.V.

Av. Escuela Naval Militar #754 -20, Col. Alianza Popular Revolucionaria, Deleg. Coyoacán, México D.F. 04800 Tels: 5445-7616 al 18, 5670-3641 y 5670-2643 RFC: UAL 070419 AQ8



ventasCorp@uniformesalmaguer.com.mx

boutiquePFC.com.mx

publicas@boutiquepfc.com.mx

San Pedro Garza García, N.L., a 12 de Octubre de 2016.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Publica Nacional Presencial No. SA-DA-CL-23/2016
"Adquisición de Uniformes para los elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal"

Partida 1 Uniformes de elementos de Policía y Cadetes
Anexo 2 "Cotización"

Piezas	Descripción	Precio Unitario	IMPORTE
640 Pzas	Camisa manga larga color azul marino	\$ 509.39	\$ 326,009.60
640 Pzas	Camisa manga corta color blanca	\$ 507.15	\$ 324,576.00
1280 Pzas	Pantalón corte recto	\$ 413.96	\$ 529,868.80
355 Pzas	Moscobas	\$ 236.80	\$ 84,064.00
320 Pzas	Corbata	\$ 99.20	\$ 31,744.00
70 Pzas	Camisola tipo comando	\$ 570.96	\$ 39,967.20
210 Pzas	Pantalón tipo comando	\$ 536.27	\$ 112,616.70
70 Pzas	Playera tipo polo manga larga	\$ 316.26	\$ 22,138.20
70 Pzas	Playera tipo polo manga corta	\$ 284.46	\$ 19,912.20
355 Pzas	Gorra "POLICIA"	\$ 160.00	\$ 56,800.00
70 Pzas	Gorra "CADETE"	\$ 160.00	\$ 11,200.00
1280 Pzas	Camiseta interior	\$ 119.20	\$ 152,576.00
Subtotal			\$ 1,711,472.70
I.V.A.			\$ 273,835.63
TOTAL			\$ 1,985,308.33

Cantidad con Letra

(Un millón novecientos ochenta y cinco mil trescientos ocho pesos
33/100 M.N.)

Los precios ofertados son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, estan expresados en pesos mexicanos, y consideran todos los costos correspondientes, hasta la final entrega y aceptación de los bienes por parte del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Garantía de nuestros productos es de 12 meses a partir de recibido a satisfacción del cliente y contra defectos de fabricación y vicios ocultos en su uso normal y apegandose a las instrucciones de lavado de la prenda.

Fecha de entrega: 30 de Noviembre de 2016.

Condiciones de Pago: a los 8 días hábiles posteriores al ingreso de la Factura para tramite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

L.A.B.: En las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, con dirección en Corregidora No. 595 No. Colonia Centro, Municipio de San Pedro Garza García, N.L.


Fidel Martínez Almaguer
Representante Legal
Uniformes Almaguer S. De R.L. de C.V.

UNIFORMES ALMAGUER
S. DE R.L. DE C.V.
UAL070419AQ8





Uniformes Almaguer, S de R.L. de C.V.

Av. Escuela Naval Militar #754-20, Col. Alianza Popular Revolucionaria, Deleg. Coyoacán, México D.F. 04800 Tels: 5445-7616 al 18, 5670-3641 y 5670-2643 RFC: UAL070419 AQ8



Ventas Corp @ uniformesalmaguer.com.mx

ReclutamientoBPFC.com.mx

publicos@bpuilquerepile.com.mx

San Pedro Garza García, N.L., a 12 de Octubre de 2016.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-23/2016
"Adquisición de Uniformes para los elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal"

Partida 2 Uniformes de Elementos de Tránsito
Anexo 1 Especificaciones Técnicas

Uniformes	Descripción Técnica
Camisa Manga Larga (Color azul marino)	<p>Delantero: de dos piezas, deberá llevar dos bolsas de parches con carteras terminadas en pico, de 7 cms. tomada desde su parte central y los costados de la cartera de 5 cms., de las bolsas de parche serán de 12.5 cms. de ancho por 13.5 cms. de alto con fuelle central invertido de 3 cms., las bolsas deberán coserse con pespunte doble las carteras deberán cerrarse con pespunte a la 1/4 y se ajustan por medio dos velcros en forma de x y en el centro ojal y botón simulado N° 18. Lleva cierre en frente de 35cms. separable en frente debajo de la aletilla que llevara botones y ojal simulado #18, en cada delantero va con dos alforzas a lo largo de cada delantero con costura al filo. Lleva dos bolsas tácticas con pespunte doble ajuste en velcro abertura en pecho de forma vertical. Los hombros presentarán charreteras cargadas hacia el frente de 4.5 cms. de ancho por largo de 13 cms. (dependiendo la talla) terminadas en forma de pico con pespunte 1/4.</p> <p>Espalda: de dos piezas, bata y con fuelles en sisa, el fuelle deberá tener una profundidad de hasta 4 cms., a 7.5 cms. después del fuelle lleva en forma paralela. Manga: larga de una pieza con pinzas en el puño este vendrá en doble pespunte y con aletilla recta en forma de pico de 3 cms. de ancho.</p> <p>Cuello: cuello tipo "camisero" entretelado con pie de cuello, con pespunte sencillo y cerrado por medio de un ojal y botón del tono de la tela, en su punta mide 7 cms. de ancho. Doblado: recto con pespunte a 1 cm.</p> <p>Observaciones: Emblema heat transfer de poliuretano en alta definición lleva sector de la Secretaría de SSPM emblema directamente en la manga derecha y la bandera de México con emblema en la manga izquierda, ambos emblemas deberán estar a 4 cms. aproximadamente por debajo de la costura del hombro. Llevará en la espalda la leyenda TRÁNSITO MUNICIPAL con material reflejante con más de 450 candelas de luz. Costuras rectas de 9 a 12 puntadas por pulgada, costuras de overlock de 10 a 12 puntadas por pulgada, costuras en área claves dobles, en paralelo al filo 2 mm. y 8 mm.; y 40 puntos de refuerzo, hilo poliéster 100% recubierto con algodón, al tono, de alta resistencia.</p> <p>Las bolsas, carteras y adornos simétricos en ambos lados de la prenda. Marca de la prenda BPFC MR. Pespunte filo, queda a 2 mm, Doble pespunte queda a 2 mm. y 8 mm. del filo. Tolerancia: +/- 1 mm, Tela: tergal, Composición de la tela : 65% poliester, 35% viscosa, Color: azul marino, Peso: 190+/-10 g/m2 . Botones de pasta, color de Origen. Incluye etiqueta con instrucciones de lavado, composicion y fabricante.</p>

UNIFORMES ALMAGUER
S. DE R.L. DE C.V.
UAL070419AQ8





Unifórmes Almaguer, S de R.L. de C.V.

Av. Escuela Naval Militar #754 -20, Col. Alianza Popular Revolucionaria, Deleg. Coyoacán, México D.F. 04800 Tels: 5445-7616 al 18, 5670-3641 y 5670-2643 RFC: UAL 070419 AQ8



Ventas Corporativas Uniformes al por mayor

ventas@bpfcoficialstore.com.mx

uniformes@bpfcoficialstore.com.mx

San Pedro Garza García, N.L., a 12 de Octubre de 2016.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.
 Secretaría del Republicano Ayuntamiento
 Secretaría de Administración
 Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-23/2016
 "Adquisición de Uniformes para los elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal"

Partida 2 Uniformes de Elementos de Tránsito
 Anexo 1 Especificaciones Técnicas

Uniformes	Descripción Técnica
Camisa manga corta (color blanco)	<p>Delantero: de dos piezas, deberá llevar dos bolsas de parches con carteras terminadas en pico, de 7 cms. tomada desde su parte central y los costados de la cartera de 5 cms., de las bolsas de parche serán de 12.5 cms. de ancho por 13.5 cms. de alto con fuelle central invertido de 3 cms., las bolsas deberán coserse con pespunte doble las carteras deberán cerrarse con pespunte a la 1/4 y se ajustan por medio dos velcros en forma de "X" y en el centro ojal y botón simulado N° 18. Lleva cierre en frente de 50 cms. separable en frente debajo de la aletilla que llevara botones y ojal simulado #18 en cada delantero va con dos alforzas alo largo de cada delantero con costura al filo. Lleva dos bolsas lácticas con pespunte doble ajuste en velcro abertura en pecho de forma vertical. Los hombros presentarán charreteras cargadas hacia el frente de 4.5 cms. de ancho por largo de 13 cms. (dependiendo la talla) terminadas en forma de pico con pespunte 1/4.</p> <p>Espalda: de tres piezas, bata y con malla en el interior ajustada con presillas en el centro espalda color blanco de 4 cms. de largo por 1/2" de ancho en forma de x en espalda inferior termina con dos alforzas al filo.</p> <p>Cuello: cuello tipo "camisero" entretelado con pie de cuello interno en color marino, con pespunte sencillo y cerrado por medio de un ojal y botón del tono de la tela, en su punta mide 7 cms. de ancho.</p> <p>Doblado: recto con pespunte a 1 cm, Emblema heat transfer de poliuretano en alta definición llevara sector de la Secretaría de SSPM emblema directamente en la manga derecha y la bandera de México con emblema en la manga izquierda, ambos emblemas deberán estar a 4 cms. aproximadamente por debajo de la costura del hombro. Llevará en la espalda la leyenda TRÁNSITO MUNICIPAL con material reflejante con más de 450 candelas de luz, costuras rectas de 9 a 12 puntadas por pulgada, costuras de overlock deben ser de 10 a 12 puntadas por pulgada. Las costuras en área claves serán dobles, en paralelo al filo 2 mm. y 8 mm.; y 40 puntos de refuerzo, hilo poliéster 100% recubierto con algodón, al tono, de alta resistencia, Las bolsas, carteras y adornos simétricos en ambos lados de la prenda.</p> <p>Pespunte filo, a 2 mm, Doble pespunte queda a 2 mm. y 8 mm. del filo, Tolerancia: +/- 1 mm, Tela: tergal</p> <p>Composición de la tela principal: 65% poliéster, 35% viscosa Color: blanco, Peso: 190+/-10 gr/m2, Botones de pasta. Marca de la prenda BPFC MR. Incluye etiqueta con instrucciones de lavado, composición y fabricante.</p>

UNIFORMES ALMAGUER
S. DE R.L. DE C.V.
UAL070419AQ8



Uniformes Almaguer, S de R.L. de C.V.

Av. Escuela Naval Militar #754 -20, Col. Alianza Popular Revolucionaria, Deleg. Coyoacán, México D.F. 04800 Tels: 5445-7616 al 18, 5670-3641 y 5670-2643 RFC: UAL 070419AQ8

VentasCorp@uniformesalmaguer.com.mx

BoutiqueBPFC.com.mx

publica@boutiquepfc.com.mx



San Pedro Garza García, N.L., a 12 de Octubre de 2016.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-23/2016
"Adquisición de Uniformes para los elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal"

Partida 2 Uniformes de elementos de Tránsito
Anexo 2 "Cotización"

Piezas	Descripción	Precio Unitario	IMPORTE
240 Pzas	Camisa manga larga color azul marino	\$ 509.39	\$ 122,253.60
240 Pzas	Camisa manga corta color blanca	\$ 507.15	\$ 121,716.00
480 Pzas	Pantalón corte recto	\$ 413.96	\$ 198,700.80
100 Pzas	Pantalón corte motociclista	\$ 536.27	\$ 53,627.00
240 Pzas	Moscoba	\$ 236.80	\$ 56,832.00
120 Pzas	corbata	\$ 99.20	\$ 11,904.00
240 Pzas	Gorra "TRANSITO"	\$ 160.00	\$ 38,400.00
480 Pzas	Camisa interior	\$ 119.20	\$ 57,216.00
Subtotal			\$ 660,649.40
I.V.A.			\$ 105,703.90
TOTAL			\$ 766,353.30

Cantidad con Letra

(Setecientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y tres pesos
30/100 M.N.)

Los precios ofertados son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, están expresados en pesos mexicanos, y consideran todos los costos correspondientes, hasta la final entrega y aceptación de los bienes por parte del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Garantía de nuestros productos es de 12 meses a partir de recibido a satisfacción del cliente y contra defectos de fabricación y vicios ocultos en su uso normal y apegándose a las instrucciones de lavado de la prenda.

Fecha de entrega: 30 de Noviembre de 2016.

Condiciones de Pago: a los 8 días hábiles posteriores al ingreso de la Factura para trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

L.A.B.: En las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, con dirección en Corregidora No. 685 Nte. Colonia Centro, Municipio de San Pedro Garza García, N.L.


Fidel Martínez Almaguer
Representante Legal
Uniformes Almaguer S. De R.L. de C.V.

UNIFORMES ALMAGUER
S. DE R.L. DE C.V.
UAL070419AQ8



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



Uniformes Almaguer, S de R.L. de C.V.

Av. Escuela Naval Militar #754 -20, Col. Alianza Popular Revolucionaria, Deleg. Coyoacán,
México D.F. 04800 Tels: 5445-7616 al 18, 5670-3641 y 5670-2643 RFC: UAL070419AQ8



BPFC
OfficialStore

Ventas.Corp@uniformesalmaguer.com.mx

BoutiqueBPFC.com.mx

r.pUBLICAS@boutiquepfc.com.mx

San Pedro Garza García, N.L., a 12 de Octubre de 2016.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Publica Nacional Presencial No. SA-DA-CL-23/2016
"Adquisición de Uniformes para los elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal"

Partida 3 Calzado de Elementos de Policia y Cadetes
Anexo 1 Especificaciones Técnicas

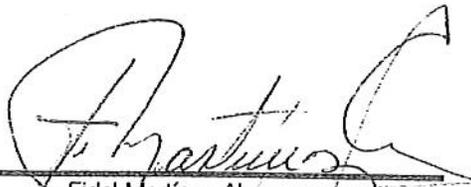
Calzado	Descripción Técnica
Bota Tipo Militar	Bota con cierre, corte piel flor entera de res, color negro. Suela poliuretano y talonera anti fatiga. Plantilla corrida y talonera anti fatiga. Construcción GOOD YEAR WELT. Marca BPFC MR.
Zapato tipo Tecato	Corte piel flor entera de res, color negro. Suela poliuretano, plantilla corrida y talonera anti fatiga. Construcción GOOD YEAR WELT. Marca BPFC MR.

Garantía de nuestros productos es de 12 meses a partir de recibido a satisfacción del cliente y contra defectos de fabricación y vicios ocultos en su uso normal y apegándose a las instrucciones de lavado de la prenda.

Fecha de entrega: 30 de Noviembre de 2016.

Condiciones de Pago: a los 8 días hábiles posteriores al ingreso de la Factura para tramite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

L.A.B.: En las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, con dirección en Corregidora No. 505 Nte. Colonia Centro, Municipio de San Pedro Garza García, N.L.


 Fidel Martínez Almaguer
 Representante Legal
 Uniformes Almaguer S. De R.L. de C.V.

UNIFORMES ALMAGUER
S. DE R.L. DE C.V.
UAL070419AQ8





Uniformes Almaguer, S de R.L. de C.V.

Av. Escuela Naval Militar #754 -20, Col. Alianza Popular Revolucionaria, Deleg. Coyoacán, México D.F. 04800 Tels: 5445-7616 al 18, 5670-3641 y 5670-2643 RFC: UAL070419AQ8



VentasCom@uniformesalmaguer.com.mx

BoutiqueBPFC.com.mx

rapublicas@boutiquebpfc.com.mx

San Pedro Garza García, N.L., a 12 de Octubre de 2016.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-23/2016
"Adquisición de Uniformes para los elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal"

Partida 3 Calzado de Elementos de Policía y Cadetes
Anexo 2 "Cotización"

Piezas	Descripción	Precio Unitario	IMPORTE
425 Pares	Bota tipo militar	\$ 515.00	\$ 218,875.00
355 Pares	Zapato tipo Tecato	\$ 399.00	\$ 141,645.00
Subtotal			\$ 360,520.00
I.V.A.			\$ 57,683.20
TOTAL			\$ 418,203.20

Cantidad con Letra

(Cuatrocientos dieciocho mil doscientos tres pesos 20/100 M.N.)

Los precios ofertados son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, están expresados en pesos mexicanos, y consideran todos los costos correspondientes, hasta la final entrega y aceptación de los bienes por parte del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Garantía de nuestros productos es de 12 meses a partir de recibido a satisfacción del cliente y contra defectos de fabricación y vicios ocultos en su uso normal y apegándose a las instrucciones de lavado de la prenda.

Fecha de entrega: 30 de Noviembre de 2016.

Condiciones de Pago: a los 8 días hábiles posteriores al Ingreso de la Factura para tramite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

L.A.B.: En las Instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, con Dirección en Corregidora No. 505/Nte. Colonia Centro, Municipio de San Pedro Garza García, N.L.


Fidel Martínez Almaguer
Representante Legal
Uniformes Almaguer S. De R.L. de C.V.

UNIFORMES ALMAGUER
S. DE R.L. DE C.V.
UAL070419AQ8